



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/18/13-00
ACTA 1144/22/08/2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA EXONERACIÓN POR LOGRO CULTURAL A LA ESTUDIANTE YAMILA GISELE SOTO”

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota con Mesa de Entrada N° 6939/2022 de la FP-UNA, presentada en fecha 16/08/2022, por la estudiante YAMILA GISELE SOTO C.I.C. N° 6.778.344, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, quien solicita exoneración de su deuda pendiente de pago, correspondiente al Periodo Académico 2021.

Que la estudiante manifiesta que presentó solicitud de exoneración para el Año Académico 2021, por logro culturales, según Mesa de Entrada N° 5431/2021 de la FP-UNA.

Que la mencionada solicitud fue remitida a la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo, en fecha 30/06/2021.

El Certificado de Reconocimiento, ETyC 2020, Edición Virtual, a YAMILA GISELE SOTO, por el Primer Puesto en la categoría Conjunto de Voces en el XXII Festival Folklórico Universitario "Aranduka", desarrollado durante el ciclo de actividades artística y culturales, en el marco de la XVIII Exposición Tecnológica y Científica - ETyC 2020, realizado el 2 de octubre 2020.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/18/13-01 CONCEDER exoneración del 100% por Logro Cultural, correspondiente al Arancel de Cuotas del Primer y Segundo Periodo Académico 2021, a la estudiante YAMILA GISELE SOTO C.I.C. N° 6.778.344, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas.

22/18/13-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

